



ESPAÑA

18 ES

11

21

22

NUMERO	260.567
FECHA DE PRESENTACION	2 octubre 1.981

19 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	Int. 3	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A47F5104

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PORTAOBJETOS EXPOSITOR.

71 SOLICITANTE (S)
DOÑA PIEDAD JUAN HERRERA Y DOÑA MARIA MARGARITA LATRE BLASCO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Calle Tres Forques, 5 - 11ª VALENCIA - 7

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

D.A.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a un portaobjetos expositor. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general un portaobjetos expositor, particular pero no exclusivamente, un soporte para bandejas de cactus, mediante cuya estructura se simplifica la fabricación de los soportes de esta naturaleza y se hace más eficiente su funcionamiento.

5

10

15

En este sentido, el portaobjetos expositor que se propone viene a caracterizarse por estar constituido por una base de apoyo y sustentación que incluye en su cara superior una serie de alojamientos para la disposición de objetos, de cuya base nace una columna cilíndrica por la que son deslizantes una serie de manguitos tubulares de pequeña longitud, cada uno de los cuales es solidario al menos, de una bandeja en disposición radial.

20

25

Los citados manguitos se sitúan a distintas alturas selectivamente para lo cual la columna cuenta con, al menos, una cadena de nervaduras radiales, interrumpida a tramos en espacios de longitud igual a la de los manguitos. Dichas nervaduras pasan por el interior de los manguitos por la provisión en éstos de ranura coincidentes con las nervaduras, fijándose la posición de los manguitos por simple giro en los espacios de la columna libres de nervaduras.

30

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización del portaobjetos expositor que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª, corresponde a una vista esquemática.

1 en planta superior, de la base del portaobjetos.

La figura 2^a, muestra una vista esquemática, en planta superior, de una de las bandejas del portaobjetos.

5 La figura 3^a, representa una vista esquemática, en sección vertical, de un portaobjetos expositor hecho según el invento.

Haciendo referencia a los dibujos que se solicitan es de observar que el portaobjetos expositor que se solicita está constituido por una base de apoyo y sustentación -1- que incluye en su cara superior una serie de alojamientos -2- para la disposición de bandejas de cactus. De la base -1- nace una columna cilíndrica -3- por la que son deslizantes una serie de manguitos tubulares -4- cada uno de los cuales es solidario, al menos, de una bandeja -5- en disposición radial.

15 Los manguitos -4- se sitúan a distintas alturas selectivamente, para lo cual la columna -3- cuenta con al menos una cadena de nervaduras radiales -6- interrumpida en espacios -7- de longitud igual a la de los manguitos -4-. Las nervaduras radiales -6- pasan por el interior de los manguitos -4- por la provisión en éstos de ranuras -8- coincidentes con dichas nervaduras -6-, fijándose la posición de los manguitos -4- por simple giro en los espacios de la columna -3- libres de nervaduras -6-.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea paten-
25 tar, así como las ventajas que de su realización industrial ha de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte, que el
30 portaobjetos descrito requiere un proceso elemental de fa-

1 bricación que se resuelve bajo costos muy asequibles de pro
ducción y, de otra, que dicha estructura de portaobjetos
ofrece características funcionales nuevas que permiten su
fácil manejabilidad y su plegamiento, por lo que es eviden-
5 te que el modelo solicitado aporta un beneficio o efecto
nuevo a la función a que se destina.

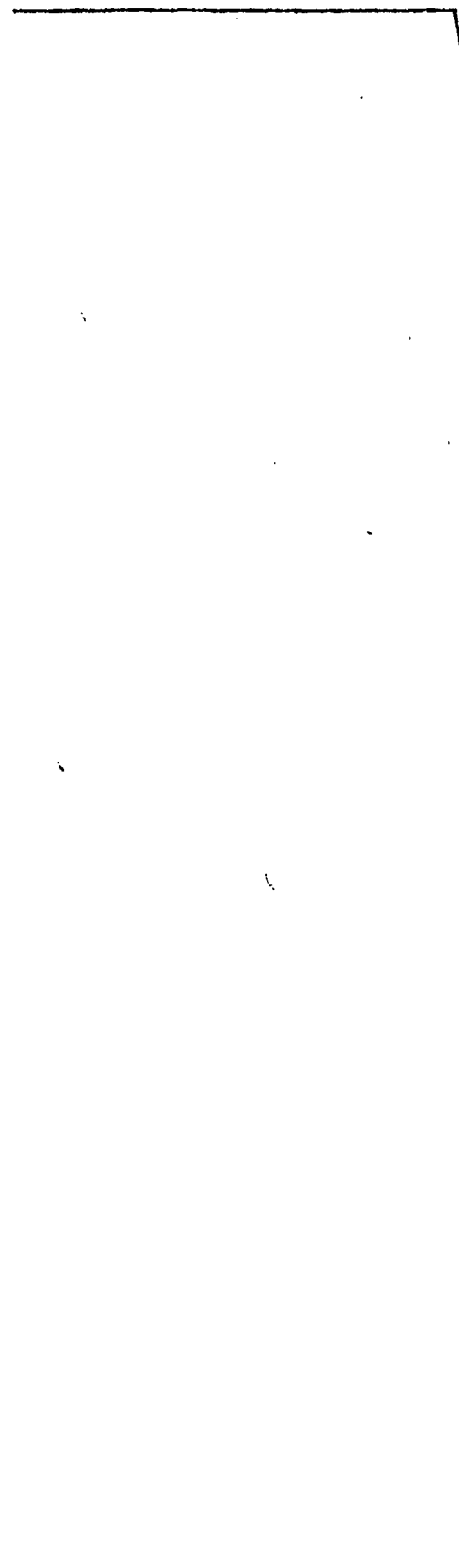
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- PORTAOBJETOS EXPOSITOR, caracterizado
por estar constituido por una base de apoyo y sustentación
que incluye en su cara superior una serie de alojamientos
para la disposición de objetos, de cuya base nace una co-
5 lumna cilíndrica por la que son deslizantes una serie de
manguitos tubulares de pequeña longitud, cada uno de los
cuales es solidario, al menos, de una bandeja en disposi-
ción radial, cuyos manguitos se sitúan a distintas altu-
ras selectivamente para lo cual la columna cuenta con,
10 al menos, una cadena de nervaduras radiales, interrumpida
a tramos en espacios de longitud igual a la de los man-
guitos, cuyas nervaduras pasan por el interior de los man-
guitos por la provisión en éstos de ranuras coincidentes
con dichas nervaduras, fijándose la posición de los man-
15 guitos por simple giro en los espacios de la columna li-
bres de nervaduras.

2.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: " PORTAOBJETOS EXPOSITOR ".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pá-
gina mecanografiada y dibujos que se acompañan.

Madrid, 2 de Octubre de 1981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



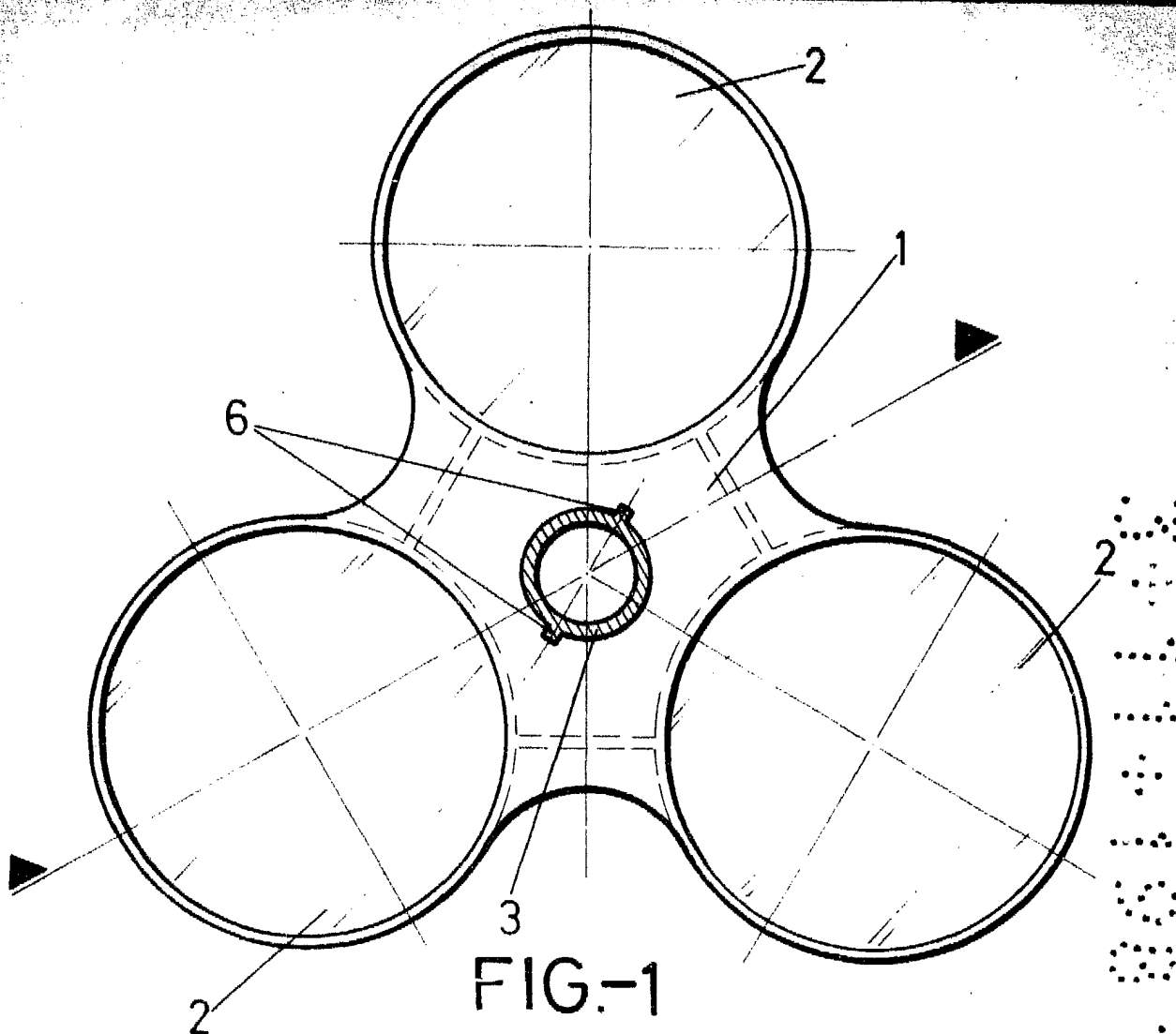


FIG.-1

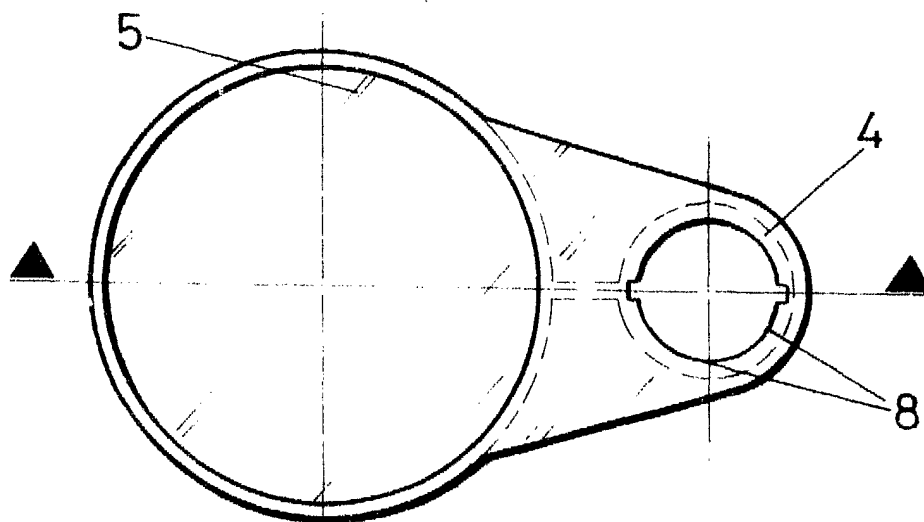


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de octubre de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

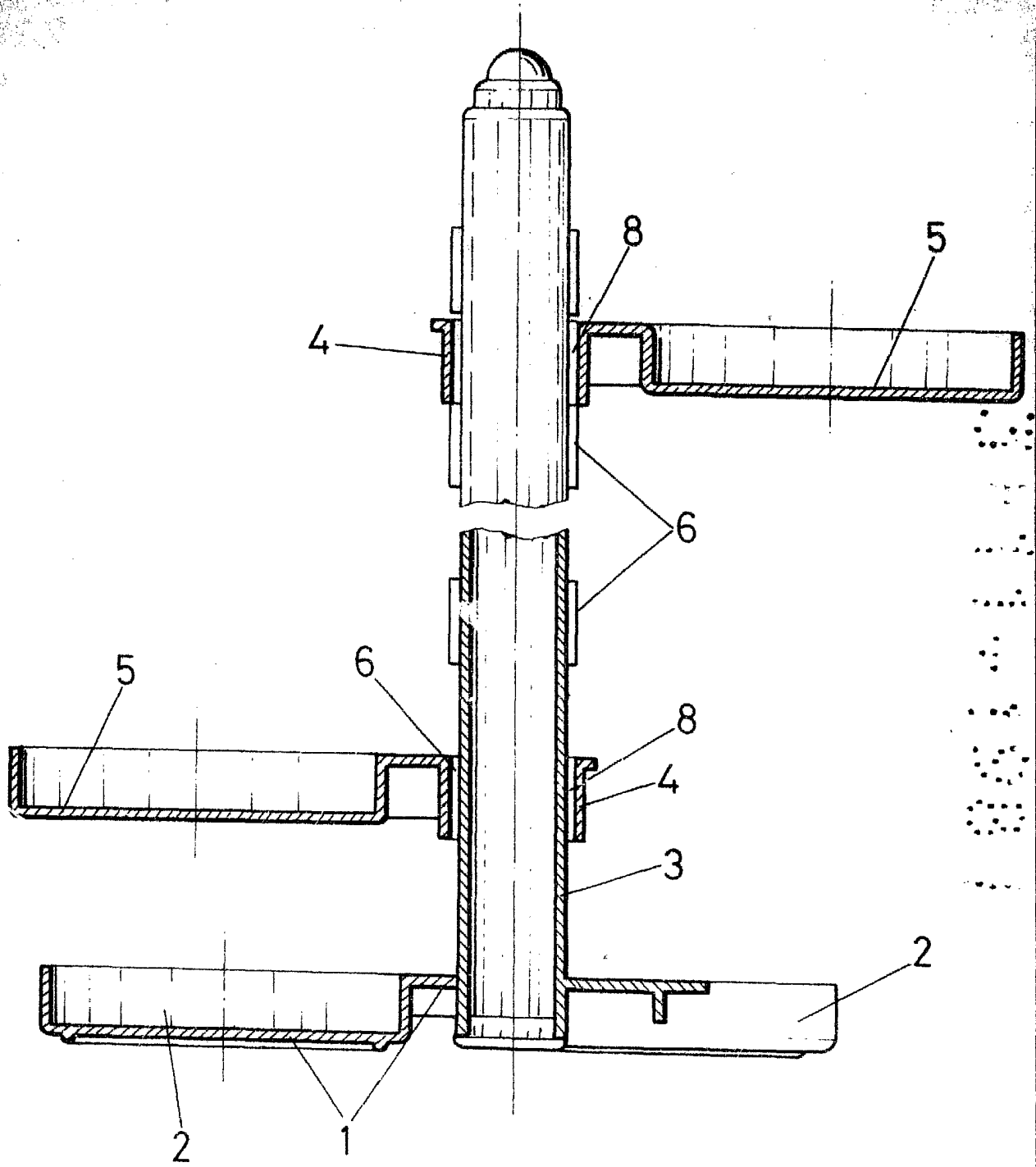


FIG.-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, de octubre de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.